

Legislación Nacional

Decreto 1156/2011 PRESIDENCIA DE LA NACION Dase por aprobada una designación en la Unidad Médica Presidencial.Bs. As., 3/8/2011 VISTO el Expediente N° 31.314/2011 del Registro de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10 y los Decretos Nros. 648 de fecha 26 de mayo de 2004 y 620 de fecha 10 de abril de 2008 y sus modificatorios, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 648 de fecha 26 de mayo de 2004, se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por el Decreto N° 620 de fecha 10 de abril de 2008 se incorporó a la estructura organizativa de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL. Que por el Artículo 7° de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada norma legal. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las acciones asignadas a la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL, resulta indispensable cubrir el cargo que se incorpora por el presente. Que la persona propuesta reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Médico Asistente de la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Modifícase la Distribución Administrativa del Presupuesto General de la Administración Nacional ? Recursos Humanos ? en la parte correspondiente a la Jurisdicción 20 - 01, SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla Anexa al presente artículo. **Art. 2°** ? Créase con carácter extraescalafonario, el cargo de Médico Asistente de la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 3 del Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2098/08), y cuyas funciones se detallan en planilla Anexa al presente artículo a partir del 1 de abril de 2011. **Art. 3°** ? Dase por designado Médico Asistente de la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL, al Doctor D. Carlos Alberto GUAGLIANONE (D.N.I. 12.976.985), a partir del 1 de abril de 2011, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10. **Art. 4°** ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 20 - 01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. **Art. 5°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Aníbal F. Randazzo. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° JURISDICCION 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION SUBJURISDICCION 01 - SECRETARIA GENERAL PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD ESPECIFICA 02 - COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS CATEDRA PERSONAL PERMANENTE FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Médico Asistente 1 Subtotal Escalafón 1 PERSONAL DEL SINEP - DECRETO N° 2098/08 F -1 Subtotal escalafón -1 TOTAL PROGRAMA 0 PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2° PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA GENERAL UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL FUNCIONES: 1.- Cumplimentar la cobertura médica de la señora Presidenta de la Nación y de su grupo familiar, conforme a lo establecido por la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL. 2.- Realizar las guardias médicas permanentes, establecidas por la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL. 3.- Participar en la coordinación de la cobertura médica con los responsables sanitarios locales durante los viajes y permanencia de la señora Presidenta de la Nación en las Provincias del interior del país. 4.- Colaborar en la Coordinación de la cobertura médica con los miembros de la Embajada Argentina y los responsables sanitarios locales del país de visita, durante los viajes y permanencia de la señora Presidenta de la Nación en el exterior.